



Ministerio  
**de Economía  
y Finanzas**

**1 de abril de 2020**

## **Arancel máximo de tarjetas de débito e instrumentos de dinero electrónico baja a 1,15% en abril**

**La disminución del arancel se enmarca en el acuerdo sobre aranceles y otras condiciones de uso de medios de pago electrónico, suscrito oportunamente por los principales adquirentes de tarjetas que operan en el mercado local y las agremiaciones representativas de los comerciantes.**

Desde el 1º de abril de 2020 se reduce el arancel máximo para tarjetas de débito emitidas localmente e instrumentos de dinero electrónico (excluidos los de alimentación). Tras alcanzarse el volumen establecido en el acuerdo sobre aranceles y otras condiciones de uso de medios de pago electrónico, el arancel cae desde 1,30% hasta 1,15%.